



Esfuerzo y Responsabilidad
de todos

Empresa Social del Estado
HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE
San Roque - Antioquia

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN RELACIONADA CON LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE FISIOTERAPIA DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, Código Civil, Código de Comercio, Resolución 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y el Estatuto de Contratación de la E.S.E Hospital Municipal de San Roque, se realizan los siguientes estudios previos así:

I. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DEPENDENCIA DELEGATARIA	Gerencia E.S.E Hospital Municipal San Roque
PRESUPUESTO ASIGNADO	TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$37.100.928,00)
N° DEL C.D.P.	223
FECHA DEL C.D.P.	Septiembre 11 de 2023

II. ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En virtud de las funciones que son propias de la Empresa Social del Estado, Hospital Municipal San Roque desde el punto de vista misional y de gestión y apoyo; en aras de garantizar el normal funcionamiento y cabal prestación de todos los servicios de salud en la entidad se requieren contratar una INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE FISIOTERAPIA DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA

Al ser una ESE de primer nivel requiere contar con un profesional que realice interventoría a la construcción del espacio idóneo, que cumpla la normatividad vigente que rige la materia en cuanto a habilitación e instalaciones físicas con el fin de atender la demanda de dieciséis mil setecientos ochenta y nueve (16.789) habitantes del Municipio de San Roque Antioquia, quienes tienen como centro de referencia en atención en salud y medicina a la entidad.

DEFINICIÓN O FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE FISIOTERAPIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DESAN ROQUE,



Esfuerzo y Responsabilidad
de todos

Empresa Social del Estado
HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE
San Roque - Antioquía

ANTIOQUIA

En virtud de las funciones que son propias de la Empresa Social del Estado, Hospital Municipal San Roque desde el punto de vista misional y de gestión y apoyo; en aras de garantizar el normal funcionamiento y cabal prestación de todos los servicios de salud en la entidad se requieren contratar una INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE FISIOTERAPIA DE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN ROQUE, ANTIOQUIA.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.Objeto	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA LA AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE FISIOTERAPIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DESAN ROQUE, ANTIOQUIA.
2.Plazo	El presente contrato tendrá una duración contada a partir del acta de inicio del contrato hasta dos (2) meses y 26 días más sin superar el 31 de diciembre de 2023
3.Lugar de ejecución	El CONTRATISTA atenderá los servicios objeto del presente contrato en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Municipal de San Roque.
4. Especificaciones	<p>EL CONTRATISTA se compromete a:</p> <p>En caso que el CONTRATISTA INTERVENTOR, bien sea persona natural, jurídica o cualquier forma asociativa, no tenga sede en este municipio, deberá contar con la capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión, so pena de incurrir en la sanción establecida por el incumplimiento de esta obligación contractual.</p> <p>Con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución de las obras y, a su vez, una mayor eficiencia en la administración de las mismas, la interventoría comprenderá, además de la gestión técnica, el control financiero, económico, jurídico y ambiental del contrato de obra, por lo cual, deberá apoyar, asistir y asesorar al E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE SAN ROQUE, en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución de las obras, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los</p>



Esfuerzo y Responsabilidad
de todos

Empresa Social del Estado
HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE
San Roque - Antioquia

documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.

A su vez, la interventoría de la obra, realizará las funciones de SUPERVISOR TÉCNICO en los términos exigidos por la NSR-10, Título I, y demás normas vigentes, en el cual se fija el alcance y controles que adelantará durante la ejecución de la obra.

La ejecución y construcción de las obras se harán de acuerdo con las normas y especificaciones estipuladas en las "Normas y Especificaciones Generales de Construcción", de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en las "Normas para Construcción de Pavimentos del INVIAS", en las Normas del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, en sus últimas versiones. Las Normas Técnicas Colombianas NTC, citadas en el Título C del Reglamento de construcciones sismo-resistentes hacen parte de los pliegos. Las normas NTC son promulgadas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, único organismo nacional de normalización reconocido por el gobierno de Colombia, en aquellos casos en los cuales no exista una norma NTC se acepta la utilización de normas de la Sociedad Americana de Ensayo y Materiales (American Society for Testing and Materials - ASTM), AWS; ASHHO, manual de espacio público del municipio de Medellín, Guía de manejo socio-ambiental del municipio de Medellín, Norma sismo-resistente NRS-10; así como también documentos que hacen parte del sistema de gestión integral de la Entidad.

Así como también documentos que hacen parte del sistema de gestión integral de la Entidad.

La metodología a seguir será de conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad.

Dicha reglamentación tiene como objetivo principal, servir de herramienta de trabajo para que las personas naturales y/o jurídicas que ejercen la labor de Interventoría a los diferentes contratos que celebra la Entidad, la conozcan y la apliquen para evitar desviaciones o irregularidades en el desarrollo de sus labores.

A su vez, deberá considerarse el título I – Supervisión técnica, del reglamento colombiano de construcción sismo resistente (NRS-10).

Aprobar las actas parciales de obra elaboradas y suscritas



Esfuerzo y Responsabilidad
de todos

Empresa Social del Estado
HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE
San Roque - Antioquia

	antes de ser presentadas a la E.S.E.
5. Condiciones técnicas o Especiales del Contratista	<p>En caso que el CONTRATISTA INTERVENTOR, bien sea persona natural, jurídica o cualquier forma asociativa, no tenga sede en este municipio, deberá contar con la capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión, so pena de incurrir en la sanción establecida por el incumplimiento de esta obligación contractual.</p> <p>Con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución de las obras y, a su vez, una mayor eficiencia en la administración de las mismas, la interventoría comprenderá, además de la gestión técnica, el control financiero, económico, jurídico y ambiental del contrato de obra, por lo cual, deberá apoyar, asistir y asesorar al E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE SAN ROQUE, en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución de las obras, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.</p> <p>A su vez, la interventoría de la obra, realizará las funciones de SUPERVISOR TÉCNICO en los términos exigidos por la NSR-10, Título I, en el cual se fija el alcance y controles que adelantará durante la ejecución de la obra.</p> <p>La ejecución y construcción de las obras se harán de acuerdo con las normas y especificaciones estipuladas en las "Normas y Especificaciones Generales de Construcción", de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en las "Normas para Construcción de Pavimentos del INVIAS", en las Normas del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, en sus últimas versiones. Las Normas Técnicas Colombianas NTC, citadas en el Título C del Reglamento de construcciones sismo-resistentes hacen parte de los pliegos. Las normas NTC son promulgadas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación ICONTEC, único organismo nacional de normalización reconocido por el gobierno de Colombia, en aquellos casos en los cuales no exista una norma NTC se acepta la utilización de normas de la Sociedad Americana de Ensayo y Materiales (American Society for Testing and Materials - ASTM), AWS; ASHMO, manual de espacio público del municipio de Medellín, Guía de manejo socio-ambiental del municipio de Medellín, Norma sismo-resistente NRS-10; así como también</p>



Esfuerzo y Responsabilidad
de todos

Empresa Social del Estado
HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE
San Roque - Antioquia

	<p>documentos que hacen parte del sistema de gestión integral de la Entidad.</p> <p>Así como también documentos que hacen parte del sistema de gestión integral de la Entidad.</p> <p>La metodología a seguir será de conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad.</p> <p>Dicha reglamentación tiene como objetivo principal, servir de herramienta de trabajo para que las personas naturales y/o jurídicas que ejercen la labor de Interventoría a los diferentes contratos que celebra la Entidad, la conozcan y la apliquen para evitar desviaciones o irregularidades en el desarrollo de sus labores.</p> <p>A su vez, deberá considerarse el título I – Supervisión técnica, del reglamento colombiano de construcción sismo resistente (NRS-10).</p>
<p>6. Justificación de los factores de selección del contratista</p>	<p>Experiencia</p> <p>Calidad (Equipo Técnico)</p> <p>Precio</p>



Esfuerzo y Responsabilidad
de todos

Empresa Social del Estado
HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE
San Roque - Antioquia

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 194 de la Ley 100 de 1993, definió a las ESE como una categoría especial de Entidades Públicas Descentralizadas.

El artículo 195, numeral 6 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, expresamente disponen que en materia contractual las ESE se regirán por las normas de derecho privado, pudiendo facultativamente pactar las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993.

El artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado, deberán adoptar un Estatuto de Contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Protección Social, hoy de Salud y Protección Social, por ello el artículo 19 del Acuerdo No.9 de 2016 (Estatuto de Contratación de la Entidad) establece en la fase de selección consagra la **modalidad** bajo la cual se debe escoger al contratista así:

"2. CONVOCATORIA PÚBLICA:

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA: *Se hará uso de esta modalidad de contratación, en el siguiente caso:*

Cuando no se trate de los casos señalados en el artículo anterior, o cuando el valor estimado del contrato sea superior a cien (100) y hasta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes."

El artículo 22 del Acuerdo 09 de diciembre de 2016, de la Junta Directiva de la ESE Hospital Municipal San Roque, que corresponde al Estatuto de Contratación de la Entidad, establece el procedimiento de selección para la convocatoria pública – solicitud privada de ofertas de la siguiente forma:

"PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA - SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS

- El (la) **Subdirector Administrativo** elaborará los estudios previos de conveniencia y oportunidad.
- El funcionario responsable del manejo del presupuesto, verificará la existencia de disponibilidad presupuestal.
- El Gerente extenderá la solicitud de disponibilidad presupuestal al jefe de presupuesto.
- El gerente extenderá la invitación, o solicitará **dos (2) ofertas o cotizaciones** para contratar directamente la obra, bien o servicio, o cotización,
- La presentación de la oferta se hará necesariamente por escrito, las cuales pueden enviarse vía fax o correo.
- Recibidas las propuestas dentro de la oportunidad señalada en la **invitación**, se procederá a evaluarlas por el **comité de contratación o de compras**.



Esfuerzo y Responsabilidad
de todos

Empresa Social del Estado
HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE
San Roque - Antioquia

- El **análisis de la oferta y la selección del contratista** se hará por el **comité de contratación** o de **compras**, teniendo en cuenta criterios objetivos de experiencia, economía, tecnología ofrecida, precio, etc. y, en general todos aquellos factores favorables para la entidad. En caso de ser necesario el gerente consultará sobre la adjudicación al Comité de Contratación de la **ESE HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE SAN ROQUE ANTIOQUIA**.
- Evaluadas las propuestas por el comité de contratación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, el gerente comunicará la adjudicación al proponente seleccionado.
- Una vez comunicada la adjudicación, el secretario del comité de contratación enviará a la **subdirección administrativa** los documentos soporte del procedimiento de selección para la elaboración del contrato respectivo.
- Previa a la ejecución del contrato, el funcionario encargado de presupuesto, expedirá el registro o compromiso presupuestal.
- Previa a emitir el acta de inicio, deberá estar previamente aprobada la garantía.

Para efectos de este procedimiento de contratación, se podrán tener en cuenta, ofertas presentadas por oferentes no invitados.”

IV. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

Estos valores incluyen impuestos municipales y nacionales y otros tipos de retenciones.

VALOR ESTIMADO	TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$37.100.928,00)
-----------------------	--

V. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEдан AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

RIESGOS A CARGO DEL CONVOCADO:

- *Riesgos Económicos*: El no cumplimiento de las obligaciones surgidas de la ejecución del contrato.
- *Riesgos Sociales o Políticos*: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio.

ANEXO 1



Esfuerzo y Responsabilidad
de todos

Empresa Social del Estado
HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE
San Roque - Antioquia

RIESGOS A CARGO DEL HOSPITAL:

- *Riesgos Operacionales*: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- *Riesgos Financieros*: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
- *Riesgos Regulatorios*: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

ANEXO 2

Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO	20% del valor total del contrato	Plazo del contrato y 4 meses mas

VI. GARANTÍAS- Obligatorias a partir de 28 SMLMV para los demás es discrecional

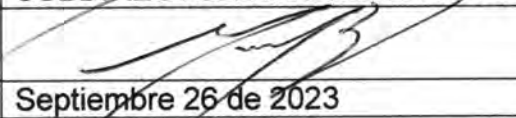


Esfuerzo y Responsabilidad
de todos

Empresa Social del Estado
HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE
San Roque - Antioquia

CALIDAD	20% del valor total del contrato	Plazo del contrato y 5 años mas
SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	20% del valor total del contrato	Fecha de recibo de la obra y 3 años mas

VII. RESPONSABILIDAD EN LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS

NOMBRE	MARIO BUILES CASTRILLON
CARGO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
FIRMA	
FECHA DE ELABORACION	Septiembre 26 de 2023